



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260079400

Que mediante providencia calendada quince (15) octubre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **ANA MERCEDES GONZÁLEZ BELLO, JEASSON DAVID RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DAYANA BRIGGITH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ÉDGAR FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARTHA LILIANA VILLAMIZAR CARRILLO, EIMY LORENA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR, MELANY AILÍN RODRÍGUEZ VILLAMIZAR Y JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ARCE** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, resolvió: "...Concédase la impugnación interpuesta por ANA MERCEDES GONZÁLEZ BELLO, DAYANA BRIGGITH, EDGAR FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ARCE, M.M.M.M., en nombre propio y en representación de sus hijas menores E.E.E.E. y M.M.M.M.1, contra el fallo proferido por esta sala el 22 de abril de 2026, notificado el 04 de septiembre siguiente, mediante el cual se negó el amparo de los derechos fundamentales invocados en el trámite de la acción de tutela que los recurrentes promovieron contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ y el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del Reglamento General de esta corporación (Acuerdo No. 2175 de diciembre 07 de 2023 de la Sala Plena), envíese de inmediato el expediente a la Secretaría de la Sala de Casación Penal de esta Corte, para los fines legales pertinentes. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto E.E.E.E., M.M.M.M y TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso radicado No. 11001-31-05-008-2018-00036-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 16 octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Corte

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co